

cuenta que en el caso de optar por percibir estos haberes en concepto de gratificación se le acreditará solamente el sueldo de entrada, es decir, el de la octava categoría, que asciende a catorce mil ciento sesenta pesetas y seis mil doscientas cincuenta pesetas de gratificación complementaria. Quien sea titular de otro destino que lleve consigo el deber de residencia en localidad distinta, deberá optar por uno de los dos en el mismo día de su toma de posesión en el Instituto.

4.º Este acto se verificará dentro del plazo señalado por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

5.º Se declaran desiertas las plazas de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Arrecife de Lanzarote, Ciudad Real, Jaca, Lorca, Osuna y Requena.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de agosto de 1962.—P. D., Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 28 de agosto de 1962 por la que se aprueba el expediente de las oposiciones a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Matemáticas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, y se destina a los opositores aprobados.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Tribunal de oposiciones libres a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Matemáticas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Aprobar el expediente de las oposiciones libres a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Matemáticas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden ministerial de 11 de octubre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre).

2.º Nombrar en virtud de dicha oposición Profesores adjuntos numerarios de «Matemáticas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, en los destinos que se indican y por orden de propuesta, a los siguientes opositores:

1. D. Alfonso Faci Muñoz, a la plaza segunda del Instituto femenino de Zaragoza.
2. D. Leonardo Magaz Rodríguez, a la segunda plaza del de Burgos.
3. D. Fernando de Cos Jährling, a la primera plaza del de Astorga.
4. D. Venancio Miguel Soriano Checa, a la segunda plaza del de Logroño.
5. D. Ramón Villabl Rodríguez, a la segunda plaza del de Reus.
6. D. Jaime Molina Martínez, a la segunda plaza del masculino de Málaga.
7. D. Juan Alonso Juaneda, a la primera plaza del de Calatayud.
8. D. Gabriel García de la Chica Pérez, a la primera plaza del de Valdepeñas.
9. D.ª María Rubies Garrofé, a la primera plaza del de Seo de Urgel.
10. D. Angel Pérez González, a la primera plaza del de Albacete.
11. D. Luis Andréu Fernández de Molina, a la primera plaza del masculino de Badajoz.
12. D. Juan Torres Noguera, a la segunda plaza del de Valencia (masculino).
13. D. Julian del Barrio Saiz, a la segunda plaza del de Castellón de la Plana.
14. D. Félix López de los Ríos, a la primera plaza del de Torrelavega.
15. D. Miguel Antonio Esteban, a la segunda plaza del de Cáceres.
16. D. Pascual Campoy Benzal, a la primera plaza del de Requena.
17. D. Juan Ramon Montes Concha, a la primera plaza del de Ubeda.
18. D.ª Maria Isabel Alonso Pastells, a la primera plaza del de Cuenca.
19. D.ª Mercedes Vilaseca Marcet, a la plaza primera del de San Sebastián.
20. D.ª María de los Desamparados de la Cuadra Oliag, a la segunda plaza del femenino de Bilbao.

21. D.ª Carmen Pereda del Collado, a la primera plaza del de Andújar.
22. D. Manuel Benito Sainz, a la primera plaza del de Calahorra.
23. D.ª Agueda Collado Emo, a la segunda plaza del de Soria.
24. D. Erundino Sanz Sánchez, a la segunda plaza del de Seo de Urgel.
25. D. Francisco Baró Vidal, a la primera plaza del de Jaca.
26. D. Narciso Vecilla Heras, a la primera plaza del de Ciudad Rodrigo.
27. D. Francisco Martín Pena, a la plaza del de Arandá de Duero.
28. D. Joaquín D'Opazo Alvarez, a la primera plaza del de Ceuta.
29. D.ª Carmen Muruais Lamas, a la primera plaza del de Melilla.
30. D. Fernando Gómez Gal, a la primera plaza del de Arrecife de Lanzarote.

3.º Estos Profesores de «Matemáticas» deberán desempeñar clases de asignaturas afines cuando sea necesario, conforme a las reglas de organización del trabajo docente.

4.º Por existir dotaciones vacantes en la séptima categoría del Escalafón ingresarán por la misma con el sueldo anual de diecisiete mil seiscientos cuarenta pesetas, más las dos pagas extraordinarias legales y la gratificación complementaria de seis mil quinientas pesetas, también anuales, que les serán acreditados a partir de la fecha de su toma de posesión, teniendo en cuenta que en el caso de percibir estos haberes en concepto de gratificación, se les acreditará solamente el de la octava categoría, que asciende a catorce mil ciento sesenta pesetas de sueldo y seis mil doscientas cincuenta pesetas anuales de gratificación complementaria. Quien sea titular de otro destino que lleve consigo el deber de residencia en localidad distinta, deberá optar por uno de los dos el mismo día de su toma de posesión en el Instituto.

5.º Este acto se realizará en el plazo señalado por la Presidencia del Gobierno en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de agosto de 1962.—P. D., Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 29 de agosto de 1962 por la que se confirma en el cargo de Director de la Escuela de Maestría Industrial de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) a don Florencio Pintado Asensio.

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades del servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.º del Reglamento aprobado por Orden ministerial de 20 de noviembre de 1959 y en virtud de las circunstancias que concurren en el interesado,

Este Ministerio ha tenido a bien confirmar en el cargo de Director de la Escuela de Maestría Industrial de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) a don Florencio Pintado Asensio, Profesor titular numerario de Matemáticas de dicho Centro, con la gratificación anual de 10.000 pesetas, que le serán abonadas con cargo al crédito número 346-126 del vigente Presupuesto de gastos del Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de agosto de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 29 de agosto de 1962 por la que se aprueba el expediente de las oposiciones a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Física y Química» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y se destina a los opositores propuestos.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Tribunal de oposiciones libres a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Física y Química» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Aprobar el expediente de las oposiciones libres a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Física y Química» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden ministerial de 11 de octubre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre siguiente).

2.º Nombrar en virtud de dicha oposición Profesores adjuntos numerarios de «Física y Química» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media en los destinos que se indican y por orden de propuesta a los siguientes opositores:

1. D. Esteban Manuel Torres, a la plaza del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Andújar.
2. D.ª Isabel Ruiz Gonzalo, a la de San Sebastián.
3. D. José Antonio Pardo Martínez, a la del femenino de Pamplona.
4. D.ª María Manuela Martín Sánchez, a la de Torrelavega.
5. D.ª Elena Guervós Madrid, a la de Ubeda.
6. D. Marcelino Araujo Vicente, a la de Tarragona.
7. D. Avelino Pablos Trabanco, a la de Calatayud.
8. D. Jesús Goiburú Martín, a la de Calahorra.
9. D.ª Esmeralda Rodríguez Osorio, a la de Reus.
10. D.ª María Pilar Carretero Mayayo, a la de Lérida.
11. D.ª María Della Cabero Vega, a la de Jaca.
12. D. Angel González Regalado, a la de Linares.
13. D. Sebastián Cutillas Bustamante, a la de Albacete.
14. D.ª María Pilar Ortiz Torres, a la de Algeciras.
15. D. José Bernet Calatayud, a la de Tortosa.

3.º Estos Profesores de «Física y Química» deberán desempeñar clases de asignaturas afines cuando sea necesario, conforme a las reglas de organización del trabajo docente.

4.º Por existir dotaciones vacantes en la séptima categoría del Escalafón ingresarán por la misma, con el sueldo anual de diecisiete mil seiscientas cuarenta pesetas, más las dos pagas extraordinarias legales y la gratificación complementaria anual de seis mil quinientas pesetas, que les serán acreditados a partir de la fecha de su toma de posesión, teniendo en cuenta que en el caso de optar por percibir estos haberes en concepto de gratificación se les acreditará solamente el de la octava categoría, que asciende a catorce mil ciento sesenta pesetas de sueldo y seis mil doscientas cincuenta pesetas, también anuales, de gratificación complementaria. Quien sea titular de otro destino que lleve consigo el deber de residencia en localidad distinta, deberá optar por uno de los dos en el mismo día de su toma de posesión en el Instituto.

5.º Este acto se verificará en el plazo señalado por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de agosto de 1962.—P. D., Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que ascienden, en virtud de corrida de escalas, los funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos que se citan.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza en la quinta categoría del Escalafón del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos por excedencia de doña María de las Mercedes Jos López, que prestaba sus servicios en el Archivo General de Indias, de Sevilla.

Esta Subsecretaria ha tenido a bien disponer que se dé la correspondiente corrida de escalas y, en su virtud, que ascienda a la citada quinta categoría y sueldo anual de 15.720 pesetas don Rafael San Martín Fernández, número 1 de la categoría inmediata inferior, que tiene su destino en la Biblioteca Pública de Logroño.

Los efectos económicos y antigüedad de este ascenso serán del día 1 de los corrientes, siguiente al en que se produjo la vacante que da motivo a esta corrida de escalas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de agosto de 1962.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se determina el lugar a ocupar por la Profesora adjunta numeraria de Institutos Nacionales de Enseñanza Media doña Amparo González Sabariego en el Escalafón a que pertenece.

Reingresada al servicio activo de la enseñanza, en virtud de concurso de traslado, la Profesora adjunta numeraria de Matemáticas de Institutos Nacionales de Enseñanza Media doña Amparo González Sabariego, que se encontraba en situación de excedencia voluntaria, conforme al apartado A) del artículo 9.º de la Ley de 15 de julio de 1954.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Determinar que la citada Profesora adjunta debe figurar en el Escalafón en la sexta categoría entre don Teodoro López Sanmartín y don José Moreno Cumplido, también reingresados con posterioridad a 1 de enero último, y que por ello no figuran con número en el Escalafón publicado con la situación del Profesorado adjunto en aquella fecha.

2.º La señora González Sabariego percibirá, a partir del día de su toma de posesión en el Instituto de Toledo, el sueldo anual de 18.600 pesetas, más las dos pagas extraordinarias legales y la gratificación complementaria de 6.750 pesetas. En el caso de que estos haberes se le acrediten en concepto de gratificación percibirá solamente el sueldo de entrada en el Escalafón, es decir, el de la octava categoría, que asciende a 14.160 pesetas y 8.260 pesetas anuales, respectivamente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de agosto de 1962.—El Director general, Angel González.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 1 de septiembre de 1962 por la que se dispone el cese de don Manuel Troyano de los Ríos como Secretario general de la Dirección General de Empleo.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que le están conferidas por el artículo diez del Reglamento Orgánico de este Departamento, aprobado por el Decreto 288, de 18 de febrero de 1960, y de conformidad con la propuesta formulada por el Director general de Empleo,

Este Ministerio se ha servido disponer que don Manuel Troyano de los Ríos cese en el cargo de Secretario general de la Dirección General de Empleo, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de septiembre de 1962.

ROMEO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 1 de septiembre de 1962 por la que se nombra a don Vicente Borregón Ribes para el cargo de Secretario general de la Dirección General de Empleo.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que le están conferidas por el artículo diez del Reglamento Orgánico de este Departamento, aprobado por el Decreto 288, de 18 de febrero de 1960, y de conformidad con la propuesta formulada por el Director general de Empleo,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Vicente Borregón Ribes Secretario general de la Dirección General de Empleo, con la consideración, categoría, derechos y atribuciones que con arreglo a los artículos 74 y 131 del citado Reglamento le corresponde.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de septiembre de 1962.

ROMEO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.